



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO ESS BILBAO, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:
Tipos de contratos. Contrato de servicios
Expediente: Servicio de reparación y reacondicionamiento de Klystron. Exp. 230/18
Localidad y/o situación: Vizcaya.
Valor estimado. 220.000 euros IVA no incluido
Presupuesto de licitación. 266.200 euros IVA incluido.
Procedimientos de adjudicación: Negociado sin publicidad
Tramitación ordinaria.

VISTA la propuesta formulada, relativa a la contratación epigrafiada, resultan de la misma los siguientes

ANTECEDENTES

La presente licitación hace referencia al servicio de reparación y reacondicionamiento de un Klystron, a fin de ser entregado a la fuente europea de neutrones, ESS, para el acelerador no superconductor.

En concreto, el Klystron con referencia S/N 001 ha sufrido una avería en su subsistema de vacío que requiere su reparación y posterior reacondicionamiento en las instalaciones del fabricante. Esta es, precisamente, la justificación del presente contrato proyectado.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), la celebración del presente contrato proyectado se justifica a su vez por la necesaria contribución española al proyecto europeo Fuente de Espalación, constituyendo el paquete relativo a los sistemas de potencia de RF (radiofrecuencia) para el acelerador lineal de protones no superconductor, una de las aportaciones comprometidas.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

La adjudicación por el procedimiento descrito se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao DISPONE:

Primero: Aprobar la iniciación del expediente de contratación referenciado.

Segundo: Incorporar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la licitación, así como los informes y documentos preceptivos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación.

En Derio, a 7 de marzo de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo.: D. Mario Pérez.